



## PRESENTACIÓN

La Memoria de actividades que cada año elabora y publica el Consejo General del Poder Judicial nos permite trasladar a la sociedad una visión completa de las principales actuaciones desarrolladas por el órgano de gobierno del Poder Judicial, así como ofrecer una panorámica de la situación de la Justicia. Se da cumplimiento de esta forma al mandato contenido en el artículo 563 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la vez que se favorece la transparencia y el acercamiento de la institución a todos aquellos que tengan interés en conocer cómo lleva a cabo ésta la misión que le encomienda la Constitución.

La Memoria de 2022 mantiene la estructura y sistemática seguidas en anteriores ocasiones, efectuando un repaso completo y detallado de las acciones realizadas por la Presidencia, el Pleno, las Comisiones legales y por cada uno de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, cuya labor asegura en todo momento el correcto funcionamiento de todos los servicios que presta la institución y el adecuado desempeño de sus funciones.

Como es sabido, el Consejo General del Poder Judicial se encuentra en prórroga de su mandato desde el 4 de diciembre de 2018, fecha desde la que tanto su Presidencia como el Pleno han instado en reiteradas ocasiones a los grupos parlamentarios a cumplir con el mandato de la Constitución y renovar el órgano.

Durante el discurso de apertura del Año Judicial del 7 de septiembre de 2022, el entonces Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, recordó que la renovación del órgano de gobierno de los jueces seguía sin llevarse a cabo pese a las múltiples peticiones tanto del propio presidente como del Pleno, que no habían tenido efecto alguno; reiteró que esa ineludible renovación debía acometerse con urgencia y conforme a la legislación vigente. Así mismo señaló que el cumplimiento del mandato constitucional no admitía interpretaciones ni podía supeditarse a condiciones y efectuó un llamamiento solemne a los representantes de los partidos políticos con mayor representación parlamentaria para llegar a un acuerdo.

Así las cosas, y ante el fracaso de este último llamamiento, el día 10 de octubre el Presidente Lesmes comunicó su renuncia a Su Majestad el Rey, a través del Jefe de Su Casa, publicándose su cese, dos días después, en el Boletín General del Estado. El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, acordó por mayoría de sus miembros, en su reunión del 13 de octubre de 2022, designar como suplente del Presidente del Consejo General del Poder Judicial al vocal de mayor edad de los que lo integraban en dicho momento, siendo nombrado Presidente por suplencia el Vocal Excmo. Sr. D. Rafael Mozo Muelas, disponiendo para ello de todos los



medios atribuidos a ese cargo y ejerciendo las funciones que le son propias “con moderación y voluntad de consenso”, según reza el propio Acuerdo.

En cualquier caso, debe subrayarse que ni el mantenimiento de la situación de prórroga del mandato, ni las especiales circunstancias del último trimestre del año han impedido que el Consejo General del Poder Judicial haya seguido cumpliendo con las funciones que la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial le encomiendan, realizando su actividad con plena normalidad durante 2022, tal y como se refleja en esta Memoria, dentro de las limitaciones establecidas por la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, que modificó la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones.

Así, y como es sabido, esta última Ley Orgánica 4/2021 dispuso qué funciones puede desempeñar un Consejo en funciones, quedando excluidas, entre otras, las de proponer los nombramientos del Presidente del Tribunal Supremo, de los Presidentes de las Audiencias, de los Tribunales Superiores de Justicia y la Audiencia Nacional, de los Presidentes de Sala y los Magistrados del Tribunal Supremo o de los Magistrados del Tribunal Constitucional. Esta circunstancia, sostenida en el tiempo, ha mermado sin duda la capacidad de actuación del órgano, con los consiguientes efectos negativos en la Justicia.

Como no podía ser de otra manera, durante 2022 se ha continuado apostando por la modernización de nuestros servicios y prestándose una especial atención a la formación de los jueces y juezas y de los magistrados y magistradas, desde el convencimiento que sólo desde una sólida formación inicial y una completa formación continua de los integrantes de la Carrera Judicial se podrá seguir respondiendo con eficacia a las necesidades de los ciudadanos.

En cuanto a los datos estadísticos que se incorporan en esta Memoria, se recoge un año más información detallada sobre la estructura de la Carrera Judicial en España, así como la panorámica de los principales indicadores de actividad de nuestros juzgados y tribunales.

Confiamos en que esta nueva Memoria anual presentada por el Consejo General del Poder Judicial, que quedará incorporada a nuestra página web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)) y que refleja el trabajo conjunto de todos cuantos integran la institución, sea un instrumento eficaz para que los ciudadanos, los operadores jurídicos y cuantos deseen acercarse a nuestra actividad dispongan de una información útil, completa y comprensible, en un ejercicio más de transparencia y apertura, señas de identidad del Consejo durante los últimos diez años.